



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II,
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

3 de mayo de 1982

Núm. 227 (e)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 185)

PROYECTO DE LEY

De Incompatibilidades en el Sector Público.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública en el Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

DICTAMEN

La Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para el estudio del Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público, ha acordado aceptar como Dictamen el texto del citado Informe, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 227 (d), de fecha 30 de abril de 1982.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1982.—El Presidente de la Comisión, **Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.—El Secretario de la Comisión, **José Luis Sánchez Torres**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los votos particulares presentados al Dictamen emitido por la Comisión de Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública en el Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1982.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

NUM. 1

De D. Pedro Cañada Castillo (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el Orden del Día del Pleno correspondiente los votos particulares consecuencia de las enmiendas al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público, recogidas en el "BOCG", con los números: 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1982.—**Pedro Cañada Castillo**.

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario Socialista (S).

A la Comisión de Presidencia de Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública

El Grupo Parlamentario Socialista reserva como votos particulares para su defen-

sa en el Pleno, al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público, los siguientes:

Enmienda número 32, a la totalidad.

Enmienda número 33, al artículo 1.º, apartado 2.

Enmienda número 34, al artículo 1.º, apartado 3, a).

Enmienda número 35, al artículo 1.º, apartado 3, d).

Enmienda número 36, al artículo 1.º (adición).

Enmienda número 37, al artículo 1.º (adición).

Enmienda número 40, al artículo 4.º, apartado 1.

Enmienda número 41, al artículo 4.º, apartado 2.

Enmienda número 43, a la Disposición adicional primera, 1.

Enmienda número 44, a la Disposición adicional segunda.

Enmienda número 45, a la Disposición adicional quinta.

Enmienda número 46, a una nueva Disposición adicional.

Enmienda número 47, a la Disposición transitoria primera.

Enmienda número 48, a la Disposición transitoria, 2.

Enmienda número 49, a la Disposición transitoria, 3.

Enmienda número 39, al artículo 2.º

Palacio del Senado, 29 de abril de 1982.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

NUM. 3

De D. Pedro Valdecantos García (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el Orden del Día del Pleno corres-

pondiente los votos particulares consecuencia de las enmiendas al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público, recogidas en el "BOCG" número 227 (c), como enmienda número 10.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1982.—**Pedro Valdecantos García.**

NUM. 4

De D. Ramiro Cercós Pérez (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el Orden del Día del Pleno correspondiente los votos particulares consecuencia de las enmiendas al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público, recogidas en el "BOCG" (227-c), con los números: 51, 53, 54, 55, 56 y 57.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1982.—**Ramiro Cercós Pérez.**

NUM. 5

De D. Pere Portabella i Rafols (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el Orden del Día del Pleno correspondiente los votos particulares consecuencia de las enmiendas al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público, recogidas en el "BOCG" (227-c), con los números: 61, 62 y 63.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1982.—**Pere Portabella i Rafols.**

NUM. 6

De D. Vicente Bosque Hita (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el Orden del Día del Pleno correspondiente los votos particulares consecuencia de las enmiendas al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público, recogidas en el "BOCG" (227-c), con los números: 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1982.—**Vicente Bosque Hita.**

NUM. 7

De D. Luis Rodríguez San León (UCD).

El Senador Luis Rodríguez San León mantiene el voto particular al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público, para su defensa en el Pleno de las enmiendas números: 26, 27, 28 y 31.

Zamora, 29 de abril de 1982.—**Luis Rodríguez San León.**

NUM. 8

De D. Manuel Fábregas Giné (UCD).

A la Mesa del Senado

El Senador por Huesca Manuel Fábregas Giné, perteneciente al Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, comunica a esa Mesa su reserva como voto particular, para su defensa en el Pleno de la Cámara, de la enmienda "in voce" al ar-

título 2.º, apartado 4 (nuevo), al Proyecto de Ley de Incompatibilidades del Sector Público.

Palacio del Senado, 29 de abril de 1982.—Manuel Fábregas Giné.

NUM. 9

**Del Grupo Parlamentario
Catalunya, Democracia i
Socialisme (CD i S).**

A la Mesa de la Comisión de Presidencia

El Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme mantiene para su defensa en el Pleno de la Cámara como voto particular la siguiente enmienda "in voce" presentada en Comisión al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público.

Mantener la siguiente redacción en el artículo 2.º:

"1. No se podrá percibir más de un sueldo con cargo a los presupuestos de la Administración Pública y de los organismos y empresas de ellas dependientes o con cargo a los de los órganos constitucionales, salvo por autorización expresa por Ley o que los servicios, por razón de la naturaleza del puesto, hayan de prestarse en régimen de jornada reducida.

A los efectos de esta Ley se entenderá por jornada reducida la propia de aquellos puestos que sólo exijan una dedicación eventual o un horario muy limitado y plenamente compatible con otro normal.

A los mismos efectos se entenderá por sueldo toda retribución periódica, cualquiera que sea la cuantía y denominación.

2. En el caso de compatibilidad declarada por ley se estará a lo dispuesto en la misma en cuanto a las retribuciones que puedan ser percibidas.

3. En ningún caso los funcionarios y demás personal a que se refieren los anteriores apartados podrán hacer uso simultáneamente de más de uno de los supuestos excepcionales que recogen dichos apartados."

Palacio del Senado, 30 de abril de 1982.—
El portavoz, Josep Andreu i Abelló.

NUM. 10

**Del Grupo Parlamentario
Catalunya, Democracia i
Socialisme (CD i S).**

A la Mesa de la Comisión de Presidencia

El Grupo Parlamentario Catalunya, Democracia i Socialisme mantiene para su defensa en el Pleno de la Cámara como votos particulares las siguientes enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Incompatibilidades en el Sector Público.

Enmienda número 9, de veto.

Enmiendas "in voce" presentadas en Comisión:

Mantener el texto del Congreso para la Disposición adicional primera.

Mantener la siguiente redacción para la Disposición adicional sexta:

"Los órganos superiores competentes en materia de personal de las Administraciones Públicas a que se refiere el artículo 1.º, 3, a) y d), de esta Ley, informarán cada seis meses a las Cortes Generales de las autorizaciones de compatibilidad concedidas."

Mantener el texto del Congreso para la Disposición final segunda.

Palacio del Senado, 30 de abril de 1982.—
El portavoz, Josep Andreu i Abelló.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.550 - 1961